



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14122

Lunes 24 de Abril de 2023

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1464, 1490, 1497, 1560, 1562 y 1570 2-3
Año 2023 - Dto. N° 384 a 391 3-5

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2023 - Res. N° 37, 43 a 48 5-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° XII-35 a XII-39 8-9
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° 112 a 119 9-10
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2023 - Res. N° XXVII-07 a XXVII-10 10-13
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2023 - Res. N° 06 13-14
Instituto Provincial del Agua
Año 2023 - Res. N° 60, 93 y 94 14-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Seguridad y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. Conj. N° 71 y 69, 72 y 70 15-16

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 98531 a 98548 16-18

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 18-32

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2022

Dto. N° 1464 **16-12-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Licenciada Nadia Fernanda Belén BRAVO (M.I. N° 27.525.992 Clase 1979), en el cargo Secretaria Privada de Subsecretario de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, quien fuera designada mediante Decreto N° 1447/2022, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a la Licenciada Nadia Fernanda Belén BRAVO (M.I. N° 27.525.992 Clase 1979), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Abonar a la Licenciada Nadia Fernanda Belén BRAVO (M.I. N° 27.525.992 Clase 1979) la diferencia salarial entre su cargo de revista, Licenciado en Turismo «A»- Código 4-106—Nivel II Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional y el cargo de Subsecretaría.-

Dto. N° 1490 **16-12-22**

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Fundación Coincidir (CUIT N° 30-71437936-0) representada por su Presidente, señor Luis Osvaldo D'ANGELO (DNI N° 18.088.247) y su Tesorero, señor Marcelo Luis D'ANGELO (DNI N° 20.052.447), la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.753.673,48) en concepto de subsidio, para la adquisición del equipamiento necesario para la ejecución del programa Patagonia Recicla.

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, los responsables de la Fundación Coincidir detallados en el Artículo 1, dispondrán de un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran Asignados y sesenta (60) días para su rendición ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.753.673,48) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1497 **19-12-22**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción, conforme Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano eliminándose del Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución Actividad 01: Conducción, un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose del Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción, un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1560 **22-12-22**

Artículo 1°.- Aprobar las contrataciones directas autorizadas mediante Resolución Ministerial N° 302/2022 MSeg, entre la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad y las firmas comerciales «CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A.», CUIT N° 30-58225398-2, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 11.900.000), por la adquisición de una (01) camioneta PICK UP doble cabina - marca Chevrolet - modelo S10, «PEDRO CORRADI S.A.», CUIT 33-52033241-9, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 12.450.000), por la adquisición de una (01) camioneta PICK UP doble cabina - marca Ford - modelo Ranger, y «FIORASI S.A.», CUIT 30- 53563811-6, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL (\$ 19.080.000), por la adquisición de cuatro (04) automóviles de cuatro (4) puertas - marca FIAT CRONOS tipo Sedan, destinados a la Subsecretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, por ser las cotizaciones más económicas y convenientes para el Estado, y lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 43.430.000), será imputado en la Jurisdicción 9 Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 03 Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 02 - Equipo de transporte, tracción y elevación, por un importe total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 33.890.000) / Fuente de Financiamiento: 3.68 - Recursos con afectación esp. de origen Pcial / Bono de compensación de hidrocarburos / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 03 Maquina-

ria y equipo / Partida Parcial: 02 - Equipo de transporte, tracción y elevación, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 9.540.000) / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1562 22-12-22

Artículo 1°.- OTORGUESE una ayuda social directa a los ex trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. individualizados, en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) cada uno, por un total de CINCUENTA Y CUATRO (54) ex trabajadores detallados en el Anexo I del presente, ascendiendo a un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000), por el período correspondiente al mes de Julio del año 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$324.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04- Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1570 22-12-22

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F 9 - Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Actividad 2 - Plan Seguridad Vial y Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Seguridad Vial y Fiscalización (APSV), eliminándose un (1) cargo Preventista de Tránsito - Código 1-032 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Chofer «B» - Código 1-006 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, en el Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, de acuerdo a los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, en el cargo Chofer «B» - Código 1-006 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, al agente CONRAD MARTINEZ, Ronald Everth (D.N.I Nº 34.766.765 - Clase 1989), quien revista el cargo Preventista de Tránsito - Código 1-032 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial y Fiscalización (APSV) - Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Ministerio de Seguridad.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

AÑO 2023

Dto. Nº 384 17-04-23

Artículo 1°.- APRUÉBESE la contratación de la Compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, (CUIT Nº 30-50004946-0) autorizada por el Ministerio de Economía y Crédito Público mediante Resolución Nº 109/2023-EC, para las pólizas de seguro de accidentes personales de los alumnos de los establecimientos del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, por el período comprendido entre el 01/03/2023 hasta el 01/08/2023, por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$37.868.964,00) pagadero en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas.

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II Nº 76. -

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el presente Decreto, en la Jurisdicción 91-SAF 91 - Programa 93 - Actividad 5 - IPP 3.5.4.01 - FF 4.41 el monto de reserva según contrato Nº 62833 de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$37.868.964,00) en el ejercicio 2023. -

Dto. Nº 385 17-04-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) a la Comuna Rural de Paso del Sapo (CUIT Nº 30-67034662-1), representada por su Presidente señor Víctor David CANDIA (DNI 25.520.837), destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta Nº 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad A01: Subsecretaría de Asuntos Muni-

ciales / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / 01 Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 386 17-04-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) a la Municipalidad de Corcovado (CUIT N° 30-67034976-0), representada por su Intendente señor Héctor Ariel MOLINA (DNI 20.035.989), destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad A01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / 01 Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11/Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 387 17-04-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) a la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino (CUIT N° 33-67049163-9), representada por su Presidente señor Raúl Omar DE DOMINGO (D.N.I. 32.489.537), destinado a la construcción de un escenario, dos baños, un descargadero de animales y cercado del terreno, para las actividades tradicionales que se realizara en dicho lugar.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad A01: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / 01 Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento N° 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 388 17-04-23

Artículo 1°.- Designar a la señora Elizabeth del Valle RASJIDO, (DNI N° 13.564.600 - Clase 1959), como Secretaria Privada del Señor Ministro de Hidrocarburos, en el marco de lo estipulado en el Artículo 2° Inciso 13) de la Ley I N° 667, a partir de la fecha del presente decreto. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos-Programa 1: Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 389 17-04-23

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Recuperación del Empleo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, a la agente PAYALEF Cristina Edith (D.N.I N° 25.414.788 - Clase 1976), quien revista en el cargo Jefe División Administrativa - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista de la agente PAYALEF Cristina Edith (D.N.I. N° 25.414.788 - Clase 1976), Jefe División Administrativa - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 - Planta Permanente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto, en virtud de lo establecido en el Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Programa Asistencia Laboral - Actividad 1 - Programa de Asistencia Laboral - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 390 17-04-23

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES QUI-

NIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 17.539.800) en la Jurisdicción 26, S.A.F. 26 - SAF Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 391

17-04-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 26 - S.A.F. 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 37/2023.-

Rawson, Chubut 08 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.375, año 2022, caratulado: «M.A.G.I. y C. S/Rendición de Cuentas UEP MAGlyC SAF 101 Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 32/2023 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 5 da cuenta que los responsables de la U.E.P. M.A.G.I. y C. no han dado respuesta a la Nota N° 199/22 F.5.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las observaciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c) según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables de contestación: Sr. MUÑOZ, Pablo Presidente, Sra. GALVÁN, Karen Subgerente de Administración Contable y la Sra. ANABALON, Blanca Tesorera.

Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la U.E.P. del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, Sr. MUÑOZ, Pablo –Presidente; Sra. GALVAN, Karen Subgerente de Administración Contable y Sra. ANABALON, Blanca Tesorera a dar respuesta a la Nota N° 199/22 F5 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. C) de la Ley N° V-

71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 199/22 F5 (fs. 75).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 43/2023.-

Rawson (Chubut), 27 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.214, año 2022, caratulado: «COMISIÓN DE FOMENTO DE GUALJAINA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022»;

CONSIDERANDO: Que a fs. 15) mediante Providencia N° 82/22 TC se otorga una prórroga excepcional al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina para la presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de marzo a octubre del Ejercicio 2022, atento lo solicitado a fs. 13).

Que mediante Informes N° 172/22 F12, N° 175/22 F12, N° 04/23 F12 y N° 07/23 F12, la Fiscalía N° 12 informa que se han recepcionado las rendiciones de cuentas de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del Ejercicio 2022.

Que vencido el plazo otorgado, se aplica una multa al Intendente, mediante Resolución N° 38/23 (fs. 37), atento la falta de presentación de las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a octubre del Ejercicio 2022.

Que en tal estado, se expide la responsable de la Fiscalía N° 12 mediante Informe N° 44/23 F12 dando cuenta que se ha recepcionado la rendición de cuentas del mes de agosto, quedando pendiente a la fecha las rendiciones de cuentas de los meses de Septiembre a Diciembre del Ejercicio 2022.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resulta responsable: Intendente: Sr. Marcelo Horacio LIMARIERI y Secretaria de Gobierno Sra. Claudia Yamila TAUX.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina, Intendente Sr. Marcelo Horacio LIMARIERI y Secretaria de Gobierno Sra. Claudia Yamila TAUX, a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2022 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

N° 40.319/22 TC.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 44/2023.-

Rawson (Chubut), 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 39.810, año 2021, caratulado: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS -S/RENDICION DE CUENTAS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS EJERCICIO 2021»,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 34/23 la Fiscalía N° 1 da cuenta que el Ministerio de Hidrocarburos no ha dado respuesta a los Requerimientos N° 53/22 F.1 y N° 57/22 F.1; y a las Notas N° 39/22 F.1 y N° 02/23 F.1.

Que el artículo 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: la Subsecretaria de Fiscalización Sra. Miriam Mabel Fernández

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la Subsecretaria de Fiscalización, Sra. Miriam Mabel Fernández a dar respuesta a los Requerimientos N° 53/22 F.1 y N° 57/22 F.1 y a las observaciones que surgen de las Notas N° 39/22 F.1 y N° 02/23 F.1, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a la responsable con copia de la presente y de los Requerimientos N° 53/22 F.1 y N° 57/22 F.1 y de las Notas N° 39/22 F.1 y N° 02/23 F.1. Incorpórese copia de la presente, al Expte.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 45/2023.-

Rawson (Chubut), 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.238 año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2022», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 62) corre agregada la Resolución N° 22/23 TC mediante la cual se conmina a los responsables de la Municipalidad de Rawson, Intendente Sr. Damián BISS y Secretario de Hacienda: Lic. Martín Oscar STERNER a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del Ejercicio 2022.

Que a fojas 63) vta y 64) vta obran las constancias de notificación de la citada Resolución.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 69) mediante Dictamen N° 72/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo, al Intendente de la Municipalidad de Rawson.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,5) al Intendente Municipal, Sr. Damián BISS en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50) al Intendente de la Municipalidad de Rawson, Sr. Damián BISS (DNI N° 27.604.787), por la falta de presentación de las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de septiembre y octubre del Ejercicio 2022.

Segundo: Requerir al responsable dar cumplimiento a la presentación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del Ejercicio 2022, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería del Municipio de Rawson o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de Rawson a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 46/2023.-

Rawson (Chubut), 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.240 año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RÍO PICO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 48) corre agregada la Resolución N° 18/23 TC mediante la cual se conmina al responsable de la Municipalidad de Río Pico, Intendente Sr. Santiago Diego PEREZ y Secretaria de Hacienda Sra. Mariela Alejandra MIRANDA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del Ejercicio 2022.

Que a fojas 51) obra la constancia de notificación de la citada Resolución.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 54) mediante Dictamen N° 80/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo, al Intendente de la Municipalidad de Río Pico.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,5) al Intendente Municipal, Sr. Santiago Diego PEREZ en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50) al Intendente de la Municipalidad de Río Pico, Sr. Santiago Diego PEREZ (DNI N° 23.298.466), por la falta de presentación de las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de septiembre y octubre del Ejercicio 2022.

Segundo: Requerir al responsable dar cumplimiento a la presentación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del Ejercicio 2022, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería del Municipio de Río Pico o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado,

será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de Río Pico a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 47/2023.-

Rawson (Chubut), 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 39.831, año 2021, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RÍO PICO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N°080/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE RÍO PICO no ha dado respuesta a la Nota N°23/23F.3.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Santiago Diego PEREZ, de la contestación de la Nota N°23/23F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de RÍO PICO: Intendente: Sr. Santiago Diego PEREZ, a dar respuesta a lo solicitado mediante la Nota N°23/23F3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 48/2023.-

Rawson (Chubut), 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.234 año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTÍN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 38) corre agregada la Resolución N° 11/23 TC mediante la cual se conmina al responsable de la Municipalidad de José de San Martín, Intendente Sr. Rubén CALPANCHAY a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del Ejercicio 2022.

Que a fojas 40) obra la constancia de notificación de la citada Resolución.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 42) mediante Dictamen N° 70/23 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo, al Intendente de la Municipalidad de José de San Martín.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,5) al Intendente Municipal, Sr. Rubén CALPANCHAY en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V N° 71.

Portodo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 26.518,50) al Intendente de la Municipalidad de José de San Martín, Sr. Rubén O. CALPANCHAY (DNI N° 20.589.575), por la falta de presentación de las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de septiembre y octubre del Ejercicio 2022.

Segundo: Requerir al responsable dar cumplimiento a la presentación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de septiembre y octubre del Ejercicio 2022, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40° de la Ley V N° 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingrese a la Tesorería del Municipio de José de San Martín o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de José de San Martín a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-35 13-04-23**

Artículo 1°.- Autorizar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por los períodos lectivos 2021 y 2022, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular del Jardín de Infantes N° 916 del Distrito de Hurlingham - Provincia de Buenos Aires, docente CISTERNA, Paula Daniela (DNI N° 28.386.225 - Clase 1980), a Escuelas de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Prorrogar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2023, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular del Jardín de Infantes N° 916 del Distrito de Hurlingham - Provincia de Buenos Aires, docente CISTERNA, Paula Daniela (DNI N° 28.386.225- Clase 1980), a Escuelas de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Res. N° XIII-36 13-04-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PARRA, Graciela Mabel (DNI N° 17.623.151 - Clase 1965), en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular, en la Escuela N° 493 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-37 13-04-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CAAMIÑA PIRES, Angélica (DNI N° 17.380.515 - Clase 1965) a un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-38 13-04-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROLLAN, Graciela Noemí (DNI N° 17.622.526 - Clase 1965) a un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas Titular en la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de

las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-39 **13-04-23**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DIEGO, Delia Esther (DNI N° 16.066.709 - Clase 1962) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 105, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 112 **01-03-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Gasto en el Ejercicio 2023 para la Obra: «RENOVACIÓN DE NÚCLEOS HÚMEDOS Y TAREAS VARIAS - ESCUELA N° 185 DE RAWSON» que ejecuta la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 17.745.695,21) será imputado al SAF 8S - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35- Obra 4- Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 113 **01-03-23**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AGRÍCOLA EL TRIUNFO PATAGÓNICO LTDA CUIT N° 30-71725101-2 la Obra: «READECUACIÓN DE FACHADA Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA N° 7726 DE PUERTO MADRYN» a la propuesta de la firma COOP. DE TRABAJO AGRÍCOLA EL TRIUNFO PATAGÓNICO LTDA por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.778.395,00) con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos por estar ajustarse a las condiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.778.395,00) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 114 **01-03-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y

Planificación, en virtud de la Obra: «READECUACIÓN DE OFICINAS PARAMESA DE NUMERACIÓN Y PINTURA EN ESPACIOS COMUNES DEL MIEP», trabajos realizados por la firma DIHERCO SRL, CUIT N° 30-61497036-3, por un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2,315.464,36).-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma DIHERCO SRL, CUIT N° 30-61497036-3, la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.315.464,36), en concepto de los trabajos realizados en virtud de la Obra: «READECUACIÓN DE OFICINAS PARAMESA DE NUMERACIÓN Y PINTURA EN ESPACIOS COMUNES DEL MIEP».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación se asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.315.464,36), será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Sub. Programa 05 - Proyecto 01 - Obra 04 - Inciso 3- Partida principal 3 - Partida parcial 1 - Fuente Financiamiento 6.09- Ejercicio 2023.-

Res. N° 115 **01-03-23**

Artículo 1°.- RATIFICASE la celebración del contrato suscripto con el Ing. JOHN ERALD DAVIES - DNI N° 32.219.927, con domicilio en la calle Alberdi N° 317 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00) con IVA incluido desde el 01 de Diciembre de 2022 hasta el 28 de Febrero de 2023.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 255.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura; Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 02 - Actividad 01 - Inciso 3- Partida Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 116 **01-03-23**

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA EXTERIOR Y ADECUACIÓN ACCESO PEATONAL EN ESCUELA N° 23 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 10 del Expediente N° 00701/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 39/2022 Expediente N° 000740/2022- MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L. - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 288.590,10) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 39/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 117**01-03-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «S/ REFUNCIONALIZACIÓN DE VIVIENDA OFICIAL EN ESCUELA N° 24 ESQUEL» que obra a fs. 10 del Expediente N° 700/2023-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 10/2022 Expediente N° 2679/2020-MIEP y que ejecutara la Firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. – CUIT N° 30-65753358-7.-

Artículo 2°.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 615.074,83) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 10/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 118**01-03-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 007/2023 de la Obra: «REEMPLAZO DE ABERTURAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, REFACCIÓN BAÑOS, COCINAS, LAVADEROS, REPARACIONES VARIAS, PINTURA EN RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE MUJERES 5007 - TREVELIN» obrante de fojas 26 a fojas 97 del Expediente N° 0469-MIEP/23.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel a efectuar las invitaciones a cotizar del Concurso de Precios N° 007/2023 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.194.690,54) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 -

Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 119**06-03-23**

Artículo 1°.-RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Señor GHIGLIONE, Luciano (DNI N° 40.208.575) encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) imputado en el SAF 88 - Programa 01 - Actividad 01 - Inc. 03 - P. Principal 04- P. Parcial 09 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-07****12-04-23**

Artículo 1°.-Asignar destino para desempeñar sus funciones, a los agentes mencionados en el Anexo A, que se desempeñan en el cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 01 de diciembre del 2022.-

Artículo 2°.- Abonar a los Guardafaunas citados en el Anexo A, el adicional por destino establecido en el Artículo N° 74 del Decreto N° 1462/07 del Estatuto Provincial de Guardafaunas, a partir del 01 de diciembre del 2022.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F. 80- Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 1 - Operaciones - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio: 2023.-

ANEXO A**Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS - S.A.F 80.****Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas.****Actividad: 1 - Operaciones.**

Apellido y Nombre	DNI - Clase	Residencia	Destino	Categoría
BLANCO, Dulce Melania	38.169.684 - 1994	Puerto Madryn	Punta Loma	Guardafauna Ayudante
LEYRIA SALINAS, Juan José	26.067.603 - 1977	Puerto Madryn	Punta Loma	Guardafauna Ayudante
ROCHA, Héctor Ariel	40.209.771 - 1999	Trevelin	Caleta Vadés	Guardafauna Ayudante
LANGER, Erick Germán	36.181.793 - 1991	Comodoro Rivadavia	Punta Norte	Guardafauna Ayudante
MIELGO, Eara	42.771.917 - 2000	Esquel	Punta Norte	Guardafauna Ayudante
GARCÍA GAJARDO, Eduardo Daniel	38.626.833 - 1995	Trevelin	Punta Pirámides	Guardafauna Ayudante
NAVARRO, Sergio Javier	28.728.808 - 1981	Rawson	Punta Pirámides	Guardafauna Ayudante
JONES CARRASCO, Fátima Belén	39.443.197 - 1998	Trevelin	Isla de los Pajaros	Guardafauna Ayudante
TORRISI MARCONI, María Florencia	34.108.554 - 1988	Lago Puelo	Isla de los Pajaros	Guardafauna Ayudante
GIMENEZ, Gustavo Andrés	32.923.488 - 1987	Comodoro Rivadavia	Rocas Coloradas	Guardafauna Ayudante
MONTEY, Carla Mariet	32.537.582 - 1987	Comodoro Rivadavia	Rocas Coloradas	Guardafauna Ayudante
CUELLO, María Belén	39.672.141 - 1996	Trelew	Cabo Dos Bahías	Guardafauna Ayudante

Res. N° XXVII-08**14-04-23**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Los vehículos oficiales, a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, autorizados se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Los agentes mencionados en el Anexo I, serán responsables del uso y mantenimiento del vehículo que se le asigne a su cargo.

Hoja 1

**Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Autorizado para conducir vehículos oficiales**

APELLIDO	NOMBRE	CARGO	DNI	CLASE
BIMBONI	Pablo Endrigo	Guardafauna Ayudante	21.469.271	1970
CONCHILLO	Diego Eduardo	Guardafauna Principal	14.973.059	1962
FRANCO	Roberto Marcelo	Guardafauna Asistente	22.260.487	1971
GONZALEZ	Jorge Omar	Guardafauna Asistente	20.848.943	1969
HAEDO	Alfredo Elvio	Guardafauna Encargado	17.093.664	1964
LENNEBRICH	Jorge Ariel	Guardafauna Ayudante	23.959.161	1974
LISAZU	Miguel	Guardafauna Encargado	21.518.002	1970
MARTIN	Jorge Pablo	Guardafauna Ayudante	17.633.228	1966
CIRAULO	Paula	Guardafauna Ayudante	29.397.907	1982
GALDAMEZ	Francisco Alberto	Guardafauna Ayudante	21.709.977	1970
BALERCIA	Dardo Adrian	Guardafauna Ayudante	22.505.235	1972
TRICASE	Matías José	Guardafauna Ayudante	28.880.104	1981
SOSA	Santiago	Guardafauna Ayudante	28.323.080	1980
ARRIAGADA	Marisa Lujan	Guardafauna Ayudante	27.363.274	1979
CRETTON	Néstor Raúl	Guardafauna Ayudante	25.724.683	1977
FENNER	Francisco Martin	Guardafauna ayudante	32.563.345	1986
MARDONES	Pablo Daniel	Guardafauna Ayudante	29.012.177	1982
POLESCHI	Carla Verónica	Guardafauna Ayudante	25.048.724	1976
GUERREIRO MIGUEL	Damián Raúl	Guardafauna Ayudante	32.538.604	1986
TARTALO LORENZATI	Guillermo Luis Francisco	Guardafauna Ayudante	29.908.793	1982
LEDESMA	Natalia Irene	Guardafauna Ayudante	30.213.971	1983
TAVELLA	Gabriela Alejandra	Guardafauna ayudante	24.116.722	1974
GIACOMELLI SURGET	Fernanda	Guardafauna ayudante	32.102.295	1986
MIELGO	Luciano	Guardafauna Ayudante	38.535.894	1994
REVELLINO	Agostina Aldana	Guardafauna Ayudante	35.447.443	1990
MUÑOZ	Aldana Paula	Guardafauna Ayudante	33.108.562	1987
TURCO	Romina Lujan	Guardafauna Ayudante	31.994.492	1985
KLAGGES	Tania Gabriela	Guardafauna ayudante	33.611.292	1988
DE JESUS	Diego Javier	Guardafauna Ayudante	37.985.909	1994

ANEXO I

Hoja 2

**Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Autorizado para conducir vehículos oficiales**

APELLIDO	NOMBRE	CARGO	DNI	CLASE
BLANCO	Dulce Melania	Guardafauna Ayudante	38.169.684	1994
CUELLO	María Belén	Guardafauna Ayudante	39.672.141	1996
GARCIA GAJARDO	Eduardo Daniel	Guardafauna Ayudante	38.626.833	1995
JONES CARRASCO	Fátima Belén	Guardafauna Ayudante	39.443.197	1998
LANGER	Erick Germán	Guardafauna Ayudante	36.181.793	1991
LEYRIA SALINAS	Juan José	Guardafauna Ayudante	26.067.603	1977
NAVARRO	Sergio Javier	Guardafauna Ayudante	28.728.808	1981
TORRISI MARCONI	María Florencia	Guardafauna Ayudante	34.108.554	1988
ROCHA	Héctor Ariel	Guardafauna Ayudante	40.209.771	1999
MONTET	Carla Mariet	Profesional	32.537.582	1987
MIELGO	Eara	Profesional	42.771.917	2000
GUEREÑA	Rodrigo	Guardafauna Ayudante	16.872.068	1964

ANEXO II

**Nómina de Vehículos Oficiales del Ministerio de
Turismo y Áreas Protegidas**

OXR 054	FORD RANGER
PAB 151	TOYOTA HILUX
KIP 792	FORD RANGER
KIP 793	FORD RANGER
KIP 794	FORD RANGER
KIP 795	FORD RANGER
KIP 796	FORD RANGER
KIP 797	FORD RANGER
GUJ 614	CHEVROLET ASTRA
HNW 063	FORD RANGER
HNW 064	FORD RANGER
HNW 065	FORD RANGER
HNW 066	FORD RANGER
HNW 067	FORD RANGER
HNW 073	TOYOTA HILUX
AB236DS	CHEVROLET S10
HNW 068	FORD RANGER
HNW 069	FORD RANGER
BQP 751	TOYOTA HILUX
BQP 752	TOYOTA HILUX
BQP 753	TOYOTA HILUX
BQP 756	TOYOTA HILUX
BQP 757	TOYOTA HILUX
BQP 758	TOYOTA HILUX
AF159CS	RENAULT KANGOO
JDP 123	CHEVROLET PICK UP
NFC 949	CHEVROLET PICK UP

Res. N° XXVII-09**14-04-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Mirta Liliana ALONSO ALVAREZ, (DNI N° 25.974.425 - Clase 1977) quien revista el cargo Clase Administrativa A2 de la Planta Permanente dependiente de La Municipalidad de Trelew, en la Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas en orden al periodo comprendido entre el día 28 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2022.-

Artículo 2°.- Adscribir a la agente Mirta Liliana ALONSO ALVAREZ, (DNI N° 25.974.425 - Clase 1977) quien revista el cargo Clase Administrativa A2 de la planta Permanente dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew en la Dirección General de Planificación y Desarrollo Turístico de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 01 de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Trelew.-

Res. N° XXVII-10**14-04-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente María Soledad VICENTE, (DNI N° 35.357.069 - Clase 1990) quien revista el cargo Nivel 6 - S.E.M de la Planta Permanente dependiente de Chubut Deportes, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en orden al periodo comprendido entre el día 11 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2022.-

Artículo 2°.- Adscribir la agente María Soledad VICENTE, (DNI N° 35.357.069 - Clase 1990) quien revista el cargo Nivel 6 - S.E.M de la Planta Permanente dependiente de Chubut Deportes, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del día 01 de enero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Recursos Humanos de Chubut Deportes S.E.M.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 06****12-04-23**

Artículo 1°.- FIJASE el precio de referencia para

calcular el valor boca de pozo aplicable a los hidrocarburos líquidos producidos por PAN AMERICAN ENERGY S.L. Sucursal Argentina (CUIT 30-69554247-6) en la Provincia del Chubut destinados a ulteriores procesos de industrialización (DUPI), para el período comprendido entre el mes de julio del año 2020 al mes de diciembre del año 2022, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Hacer saber que el precio de referencia fijado, teniendo en consideración los antecedentes involucrados, tendrá vigencia sólo respecto a la producción de petróleo crudo para los meses comprendidos en el período detallado en el artículo anterior, según los antecedentes agregados en el Expediente N° 471/21 MHC, sin que ello implique renuncia y/o reconocimiento de derecho alguno, sobre la valorización de la producción de petróleo crudo obtenida por otras empresas en la Provincia.

Artículo 3°.- Notificar a PAN AMERICAN ENERGY S.L. Sucursal Argentina de la presente, a los fines de ingresar la suma de dólares estadounidenses TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 20/100 (u\$s 3.208.850,20) en concepto de diferencia de regalías relativas al período comprendido entre el mes de julio del año 2020 al mes de diciembre del año 2022, ambos inclusive. Dicho pago será efectuado dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente en pesos, tomando para su conversión el tipo de cambio divisa/vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la fecha de pago.

Artículo 4°.- Notificar a la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut a efectos de su conocimiento y posterior emisión del correspondiente certificado de libre deuda por el período comprendido según el artículo 1°.

ANEXO

Mes	u\$s/m3
Jul-20	279,0482
Ago-20	279,5970
Sep-20	276,1329
Oct-20	261,1719
Nov-20	263,1826
Dic-20	295,3443
Ene-21	327,5396
Feb-21	350,7827
Mar-21	363,2101
Abr-21	366,7597
May-21	382,9231
Jun-21	383,5818
Jul-21	384,0613
Ago-21	381,0433
Sep-21	390,0632
Oct-21	408,7001
Nov-21	400,1717
Dic-21	396,9159
Ene-22	403,7116
Feb-22	427,7573

Mar-22	456,5333
Abr-22	432,3920
May-22	469,1497
Jun-22	472,2112
Jul-22	472,5016
Ago-22	463,6077
Sep-22	458,4775
Oct-22	454,9494
Nov-22	457,9771
Dic-22	449,9805

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº 60 21-03-23

Artículo 1º.- OTORGASE a El Cronómetro S.A. permiso para ejecutar un azud derivador sobre el Río Tecka en las coordenadas geográficas Latitud 43°11'10.38''S y Longitud 70°50'13.83''O, conforme especificaciones obrantes en la memoria descriptiva y atento lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley XVII Nº 53.-

Artículo 2º.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes. - Artículo 3º.- ESTABLECESE que El Cronómetro S.A. deberá, una vez realizada la obra, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la misma. -

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente a Obras Hidráulicas, es de 100M anuales por metro lineal, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA y estableciéndose 54 metros lineales, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente. -

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 6º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 7º.- DETERMINASE que 30 días previos al vencimiento del permiso el titular podrá solicitar la revocación del mismo justificando el motivo de dicha solicitud, caso contrario será renovado automáticamente en las mismas condiciones de la presente resolución. -

Artículo 8º.- ESTABLECESE que la presente resolución es sin perjuicio de la aprobación de la Evaluación de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de conformi-

dad al Decreto Nº 185/09 y sus modificatorios y restantes autorizaciones que puedan corresponder. -

Res. Nº 93 17-04-23

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Agrícola-Pecuario) proveniente del Sistema de canales de riego del Valle de Sarmiento, a favor del Sr. José Pardo, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 426.384,00 m3/año para su utilización de riego primario con fines agrícola de 41ha, durante los meses de octubre a abril de cada año y un caudal aproximado de 1.433,38 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 466 animales, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Lote Pastoral Nº40 de la Colonia Sarmiento, Ejido de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas). -

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola- Riego Primario con fines agrícolas a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA. -

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA. -

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de inicio del expediente, el 21 de octubre de 2019 y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago -

Artículo 7º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 8º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 9º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no

median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 10º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 11º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. -

Res. Nº 94

17-04-23

Artículo 1º.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública para Uso Agrícola, proveniente del Sistema de riego Valle de Sarmiento, a favor de Mirta Celia Garmendia, en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 40.320,00 m³/año (0,43 l/ha.s), para su utilización de riego de 3ha durante los meses de Octubre a Marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 3, Parcela 10, Chacra 10, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut. -

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53). -

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola - Riego primario con fines Agrícolas, a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA -

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo al 17/01/2023, y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago. -

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución Nº 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 7º.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 8º.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación

del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 9º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 10º.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. -

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº 71- MSeg y

Nº 69 – MECyCP

16-02-23

Artículo 1º.- APROBAR, en el marco de las contrataciones que se encuentra llevando a cabo el Ministerio de Economía y Crédito Público con el Banco Comafi SA, conforme la Ley II Nº 277, y lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, la selección del proveedor FIORASI SA para la adquisición de CUARENTA Y DOS (42) Automóviles Patrulleros equipados, marca Fiat, modelo Cronos Drive 1.3 GSE MY23, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 56/100 CENTAVOS (\$ 229.455.247,56), destinados al Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2º.- El gasto que demanden las operaciones de leasing financiero será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales /Partida Principal: 02 /. Partida Parcial: 02 / Fuente de Financiamiento: 1.11/ Rentas Generales / Ejercicio 2023, el resto del gasto que demanden dichas operaciones deberá ser previsto para los Ejercicios 2024, 2025 y 2026.-

Res. Conj. Nº 72- MSeg y

Nº 70 – MECyCP

16-02-23

Artículo 1º.- APROBAR, en el marco de las contrataciones que se encuentra llevando a cabo el Ministerio de Economía y Crédito Público con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., conforme la Ley II Nº 277, y lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, la selección del proveedor PEDRO CORRADI S.A. (CUIT Nº 33-52033241-9) para la adquisición de CUARENTA y CUATRO (44) Pick Up marca Ford, modelo Ranger OC XL 2,2L 4x4 Diesel con equipamiento, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 32/100 CENTAVOS (\$ 447.767.992,32) y la selección del proveedor FIORASI SA (CUIT 30-53563811-6) para la adquisición de OCHO (8) Automóviles Patrulleros equipados, marca Fiat, mo-

delo Cronos Drive 1.3 GSE MY23, por la suma de PESOS CUARENTA y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 44/100 CENTAVOS (\$ 43.705.761,44), destinados al Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- El gasto que demanden las operaciones de leasing financiero será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 02 / Fuente de Financiamiento: 1.11/ Rentas Generales / Ejercicio 2023, el resto del gasto que demanden dichas operaciones deberá ser previsto para los Ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 98531

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 988/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL - PERIÓDICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$ 307,02.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. QUINCENAL - MARZO 2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,10.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98532

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 954/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TOLERANCIA CERO AL CONDUCIR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 6.285,24.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 24 AL 28/03/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 628.524,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98533

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 549/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98534

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 949/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS/AS - HEMOTERAPISTA CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 \$ 473,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 08 AL 22/03/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 425.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98535

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 844/2023 SGG-SIP - 396/2023 IPVYDU
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2023 DISPOSITIVO DE SOLUCIÓN HABITACIONAL CAMARONES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-16/02/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 98536

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 556/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TARDE DE RESUMEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18HS. POR RADIO CA-

DENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98537

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 701/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98538

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 704/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12HS. y LOS LUNES DE 22 A 00HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98539

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 989/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 07/23 NEUMÁTICOS - DIRECCIÓN OBRAS DE ARQUITECTURA POR ADMINISTRACIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 16-17-23-27/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98540

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 30/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 984/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO P/ CUBRIR CARGO DE PROFESIONAL EN ÁREA JURÍDICA EN EL EPRESP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-10-13/03/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98541

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 702/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 13:50HS. Y DE 20HS A 20:50HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98542

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 853/2023 SGG-SIP - 827/2023 MAGIYC
DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL MAGIYC.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP Nº 1/2023 COMPRA DE COMPUTADORAS PARA DEPENDENCIAS DEL MAGIYC.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24 Y 27/02/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98543

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/03/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 703/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 450,00.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98544

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 700/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA ÚLTIMA PALABRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98545

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 699/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RADIO ACTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30HS. EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98546

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 728/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER – FM 91.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98547

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/03/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 990/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LPP 01/23 MTYAP - CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. PNT SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$12.335,90.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/03/2023 DIARIO

LA NACIÓN.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 296.061,48.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 98548

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/03/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 555/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TODO CAMBIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTERO, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «OTERO, Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000174/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
 Trelew, abril 11 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
 Secretaria de Refuerzo

I: 20-04-22 V: 24-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUIZ MARTINEZ MARGARITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RUIZ MARTINEZ, Margarita s/Sucesión ab-intestato

(Expte. n° 186/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, abril 05 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 20-04-23 V: 24-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARQUEZ LUIS GUILLERMO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARQUEZ, Luis Guillermo S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000087/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 20-04-23 V: 24-04-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HUGO RAMÓN RUIBAL, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «RUIBAL, Hugo Ramón s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000178/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 13 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 20-04-22 V: 24-04-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de

STANCHI OSVALDO HORACIO en los autos caratulados «STANCHI Osvaldo Horacio S/Sucesión testamentaria» (Expte N° 000127/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 11 de abril de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 20-04-23 V: 24-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZOILO NELSON OYARZO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OYARZO, Zoilo Nelson S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000176/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 20-04-23 V: 24-04-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ADA NILSE SAN MARTIN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SAN MARTIN, Ada Nilse s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 190/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, abril 10 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 20-04-23 V: 24-04-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaría actuante, en los autos caratulados «GUZMAN CALVO, Guillermo s/Sucesión Ab- intestato (Expte. n° 000113/2023) cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante GUZMAN CALVO, GUILLERMO, mediante edictos que se publicaran por (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Marzo 27 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-04-23 V: 24-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PEREIRA, MARIA LAURA s/Sucesión ab-intestato 000224/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, abril 04 de 2023.-

GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 20-04-23 V: 24-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRO SILVIA CARMEN para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRO, Silvia Carmen s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001917/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 20-04-23 V: 24-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARAS JUAN OSCAR para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARAS, JUAN OSCAR s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 00186/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 21-04-23 V: 25-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PARODI, MARTA ESTHER s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 00074/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PARODI, MARTA ESTHER mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 17 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-04-23 V: 25-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BAEZ, CARLOS ENRIQUE Y NAREZ, EMILIA HAYDEE s/ Sucesión ab-intestato 000166/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 04 de 2023.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 21-04-22 V: 25-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ROBERTS, HORACIO ARGENTINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROBERTS, HORACIO ARGENTINO s/ sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. N° 206/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de abril de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 21-04-23 V: 25-04-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NAVARRETE IDENCIA en los autos caratulados «NAVARRETE IDENCIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000106/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario

I: 21-04-23 V: 25-04-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N°2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE EDUARDO BERRIEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «IRIBARREN, ANA MARÍA s/sucesión y su acumulado: Berriel, Felipe s/ Sucesión Expte. N°530/06 y su acumulado Berriel, Felipe Eduardo s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000194/2023» Expte. 529/2006. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 21-04-23 V: 25-04-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANSEL ELLIOT PUGH en los autos caratulados «PUGH MANSEL ELLIOT S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000107/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 30 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-04-23 V: 25-04-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OTILIA MUÑOZ en los autos caratulados «MUÑOZ, Otilia S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000151/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 17 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-04-23 V: 26-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA BEATRIZ DALLE MURA, DNI 10.146.194 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DALLE MURA, Mirta Beatriz S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000122/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pro-

vincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-23 V: 26-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARO ROSA EDITH, DNI 93.123.373 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROSA EDITH, HARO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000167/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-23 V: 26-04-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OLGA RENÉ NAVARRE, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «NAVARRE, Olga René s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000184/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 14 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 24-04-23 V: 26-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ CHOSSON DNI 4.704.683

para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHOSSON, José S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001706/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-23 V: 26-04-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUCERO RODOLFO DIEGO MARTIN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LUCERO, Rodolfo Diego Martin s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000079/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 01 marzo de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 24-04-23 V: 26-04-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN LORENZO ORTEGA en los autos caratulados «ORTEGA Juan Lorenzo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000112/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 de abril de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-04-23 V: 26-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por LUZ MARINA CASTILLO CASTILLO, DNI 14.282.653 y por EDUARDO DIEGO MUÑOZ TRIVIÑO, DNI 93.568.909 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CASTILLO CASTILLO, Luz Marina y MUÑOZ TRIVIÑO, Eduardo Diego S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000174/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

MIRANDA ANA LIA ROXANA
Secretaría de Refuerzo

I: 24-04-23 V: 26-04-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de RICARDO DIAZ, DNI N°18.637.983, en sus autos sucesorios «DIAZ, Ricardo s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 192/2023.-

Publicación: Un (1) día.

Lago Puelo, Chubut, a los 18 días del mes de Abril de 2023.

VERONICA PALACIOS
Secretaría de Refuerzo

P: 24-04-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LONCON FELIX en los autos caratulados «LONCON FELIX S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000048/2011), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 24-04-23 V: 26-04-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ROSAMEL ALMONACID ARAYA DNI 92.028.728 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALMONACID ARAYA, José Rosamel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000146/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 24-04-23 V: 26-04-23

Poder Judicial de la Nación EDICTO CHUBUT

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n° 57 a cargo de la suscripta, con sede en Montevideo 546 piso 4° CABA, comunica por cinco días que con fecha 03-04-2023 se ha decretado la quiebra de SYNERGIA CONSULTORES SRL, C.U.I.T. 30-71120501-9, continúa síndico Estudio Abulafia-Andelman (TE.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 12 «F» CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-06-2023 enviando los mismos a la dirección estudioabulafiaandelman@gmail.com en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811. Se deja constancia que el 24-08-2023 y el 05-10-2023 se fijó como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente, y el 07-09-23 para el art. 36 LCQ. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se libra el presente sin previo pago de arancel (Art. 273, inc. 8 LCQ) para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, en autos «SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. s/ quiebra» (Expte. nro. 936/2018).

Buenos Aires, Abril de 2023.

GRACIELA RODRIGUEZ

I: 19-04-23 V: 25-04-23

**REINAZ S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada Reinaz S.R.L. Mediante instrumento privado de fecha 01/10/2022. Socios: Zárate Nora Graciela, Argentina casada, DNI N° 24.302.267, domiciliada en Los Coirones 62 B° Los Olivos Km 14 de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut y la Sra. Zarate Cristina Noemí, Argentina, soltera, DNI N° 20.237.164, domiciliada en 1° de mayo 216 B° Ciudadela de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Domicilio: Tendrá su domicilio en el departamento Escalante, Provincia del Chubut; pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior del país. Duración: Su duración se fija en veinticinco (25) años a contar desde su Inscripción. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada contractualmente o comercialmente a terceros, dentro o fuera del país, ya sean sucursales y/o franquicias, a las siguientes actividades: a) Panadería y Repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, como pan francés en todas sus variedades; Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho y de hamburguesa, fugaza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, de miga, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, pre pizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, rosca y especialidades de confitería, pastelería, bombonería, chocolatería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de empanadas y sandwicheria en todos sus tipos, congelados, frescos, envasados o no. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería; b) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: Reventa, elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, naturistas, en polvo, desecados, envasados, a granel, al peso, congelados, enlatados y condimentos; la compraventa de productos de fiambrería, lácteos, venta y distribución de bebidas con o sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles y productos de almacén en general, azúcares, golosinas, cigarrillos, tabaco y productos de kiosco y/o multirubro alimenticio; c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. Prestación de servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. E)

Actuar como proveedor del Estado nacional, provincial, municipal y entidades autárquicas. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines y en general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social, para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social; El capital social se establece en efectivo en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,-), representado por QUINIEN-TAS (500) cuotas sociales de valor nominal pesos UN MIL (1.000,-) cada una, siendo totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: la Sra. Zarate Nora Graciela suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital, es decir la suma de 250 cuotas de \$1.000.- y la Sra. Zarate Cristina Noemí suscribe el cincuenta por ciento (50%) restante del capital, o sea la cantidad de 250 cuotas de \$1.000, comprometiendo su integración de la siguiente manera: el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en efectivo al momento de ordenarse la inscripción por ante el Registro Público de Comercio respectivo; el restante SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de esa fecha; El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias estableciendo la asamblea de socios su aprobación, forma y tiempo de emisión. Cierre de ejercicio: El 31 de agosto de cada año. Gerencia: Conforme términos contractuales, se designa para el ejercicio del cargo de Gerente a la Sra. Zarate Nora Graciela, domiciliada en Los Coirones 62 B° Los Olivos km 14. Sede Social: Se constituye domicilio en la jurisdicción en calle Los Coirones 62 B° Los Olivos, km 14 de Comodoro Rivadavia, Dto. Escalante, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-04-23

**«SOLIDO S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el Edicto de la sociedad denominada Solido S.R.L., mediante instrumento Público de fecha 13 de Abril de 2023, cuyos SOCIOS son los siguientes: Luciano Osvaldo BRATOVICH, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1993, de 29 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 37.665.280, CUIT/L 20-37665280-8, quien me manifiesta ser de estado civil soltero y de profesión Arquitecto, domiciliado en la calle Gutiérrez de la Concha Nro. 396 de la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut y Giuliano Annunziato CAMBARERI, argentino, nacido el 04 de Enero de 1993, de 30 años de edad, titular del Documento Nacional de

Identidad número 37.149.779, CUIT/L 27-37149779-5, quien me manifiesta ser de estado civil soltero y de profesión Arquitecto, domiciliado en la calle General Enrique Mosconi Nro. 860 de la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut.- Denominación: «SOLIDO S.R.L.».- Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia de Chubut; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándose o no capital propio. Sede Social: Gutiérrez de la Concha Nro. 396 de la localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia de Chubut.- Duración: noventa años, contados a partir de la fecha de inscripción en la I.G.J., el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socios. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia de Chubut, Provincia de Santa Cruz o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Estudio, proyecto, administración, asesoramiento técnico, auditoría, cálculos de estructuras, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de edificios, obras viales, y desagües; pavimentación urbana, gasoducto, oleoductos, canales, diques, usinas y todos tipo de obras de ingeniería, arquitectura y civiles de carácter público o privado; reparación y mantenimiento de las mismas; construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general; fabricación, compra, venta de elementos relacionados con sus actividades; fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas, y también mediante la construcción de edificios destinados a vivienda, el comercio y la industria, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, que podrán realizar por cuenta propia o de terceros; realización de estructuras, infraestructuras, mejoras, refacciones, remodelaciones, demolición y construcciones civiles; gerenciamiento de los proyectos, viviendas individuales y de edificios por el régimen de propiedad horizontal u otros. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteo en general, en forma directa o indirecta en bienes inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales internacionales, nacionales, provinciales, municipales; desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras y de patentes, licencias y sistemas propios y de terceros. b) CARPINTERIA METALICA Y PVC. VIDRIERIA: Fabricación, colocación y comercialización de carpintería de obra y aberturas en general, puertas, ventanas, etc; de aluminio, acero inoxidable, PVC, y otros materiales afines. Fabricación de artículos de carpintería metálica, construcción de estructuras metálica con y sin aporte de material; perfiles; reparación, armado, mantenimientos de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la cons-

trucción en lo referente a la carpintería de obra metálica. Fabricación, industrialización, comercialización y colocación de vidriería en general. c) CARPINTERIA DE MADERA: Industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización. d) INTERIORES: Industrialización, fabricación, comercialización y colocación de amoblamentos de cocina, vestidores, repisas, estantes y mobiliario en general; como así también de cortinas y cortinados de todo tipo. Decoración, equipamientos, empapelados, alfombrados, lustrado, pintura y todo tipo de complemento que tenga relación con el acabado de obras; e) COMERCIALES: Mediante la compra y venta, exportación, importación y/o empleo de cualquier medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes y/o maquinarias o productos destinados al desarrollo de la actividad de la construcción e inmobiliaria, decoración e interiores, participar por sí o en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional o internacional; f) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, conformar, constituir y administrar fideicomiso inmobiliarios y de administración; g) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o de saneamiento y/o vinculadas con su giro empresario, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social; h) FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo aportes de capitales o de personas, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones u otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto. Conceder créditos para financiar la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una. Suscripción e Integración del capital: El capital se suscribe totalmente por los socios en dinero en efectivo, siendo suscriptas en la siguiente proporción: el socio Luciano Osvaldo BRATOVICH, la cantidad de MIL (1.000) cuotas de pesos CIEN cada una, por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00); y el socio Giuliano Annunziato CAMBARERI, la cantidad de MIL (1.000) cuotas de pesos CIEN cada una, por un total de PESOS CIN MIL (\$ 100.000,00).- Este capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de

la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- Socios Gerentes: Designese socios gerentes a ambos socios Luciano Osvaldo BRATOVICH, D.N.I. N° 37.665.280; y el socio Giuliano Annunziato CAMBARERI D.N.I. N° 37.149.779; quienes tendrán la administración y representación legal, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad, obligando a la misma con su sola firma- Cierre de Ejercicio: 31 del mes de Mayo de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-04-23

EDICTO LEY 19550
«EL CONDOR S.R.L.»

Ardnt, Emmanuel Enrique, argentino, soltero, nacido el 23 de mayo de 1985, de 37 años de edad, comerciante, con DNI N° 31.699.340, CUIT N° 20-31699340-1, domiciliado en la Avenida Holdich N° 849, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, la señora: Cheminski, Romina Griselda, argentina, soltera, nacida el 16 de julio de 1990, de 32 años de edad, comerciante, con DNI N° 36.093.639, CUIT N° 27-36093639-8, domiciliada en la Avenida Holdich N° 849, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut y el señor Guides Da Costa, Héctor Alejandro, argentino, soltero, nacido el 02 de enero de 1998,- de 25 años de edad, comerciante, con DNI N° 41.294.861, CUIT N° 20-41294861-1, domiciliado en Avenida Alvear N° 1015 -Departamento N° 3, de la ciudad de Esquel, provincia de Chubut. FECHA DEL INSTRUMENTO: 10 días del mes de marzo de 2023.-

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «ELCONDOR S.R.L.»
Domicilio: Avenida Holdich N° 849, Esquel, Chubut

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público Esquel, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Venta al por menor y mayor de Artículos de ferretería, construcción, maderas, herramientas y maquinarias. b) Servicios de carpintería y aserradero. c) Importación de artículos de ferretería, construcción, herramientas y maquinarias. d) Servicio de transporte y reparto de artículos de ferretería, construcción, maderas, herramientas y maquinarias. e) Servicios de construcción. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la Suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00), dividido en diez mil (10.000)

cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Ardnt, Emmanuel Enrique, suscribe cuatro mil setecientos (4.700) cuotas, que representa la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de pesos once mil setecientos cincuenta (\$ 11.750,00); Cheminski, Romina Griselda, suscribe cuatro mil setecientos (4.700) cuotas que representa la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de pesos once mil setecientos cincuenta (\$ 11.750,00);, Guides Da Costa, Héctor Alejandro, suscribe seiscientos (600) cuotas, que representa la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00) e integra el veinticinco por ciento en efectivo, que representa la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00); La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computado; a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por plazo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial.

GERENTE: Ardnt, Emmanuel Enrique, Dni N° 31.699.340, Cuit N° 20-31699340-1

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año»

POR DISPOSICIÓN DE LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO ESQUEL, PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

ESQUEL, 12, DE ABRIL DE 2023.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 24-04-23

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Expediente N°: 34/2023 - EPRESP

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut llama a Concurso Abierto de Antecedentes a efectos de cubrir cuatro (4) Cargos de Profesional B en Área Aplicación Regulatoria de la Energía Eléctrica. Las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes deberán ser retiradas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la

Provincia del Chubut, Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut, a partir del día 27 de abril de 2023 hasta el día 12 de mayo de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas. Fechas de Inscripción: Los interesados podrán inscribirse a partir del 27 de abril de 2023 hasta el día 12 de mayo de 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Ameghino N° 244, Planta Baja, Trelew, Chubut. Requisitos de Inscripción: Poseer Título de Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electromecánico, Arquitecto con Especialización en Energía Eléctrica o con experiencia comprobable en obras civiles correspondientes a las playas de maniobras de estaciones transformadoras (EETT) de 132 kV, 33 kV y 13 kV (bases, fundaciones, soportes, pórticos, canalizaciones, cercos y otras) y el diseño básico de edificios para el equipamiento de MT y BT, las salas de control, comando y auxiliares propias de las EETT en su conjunto.

Consultas: enreserviciospublicos@chubut.gov.ar

Dr. GUSTAVO MONESTEROLO
Presidente
Ente Regulador de Servicios Públicos – Chubut

I: 24-04-23 V: 26-04-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. ROBERTO OSCAR DE LA CANAL, ha solicitado la renovación del permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola – Pecuario, proveniente del sistema de riego Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 594.400,00 m³/año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego de 50 has., durante los meses de Septiembre a Marzo de cada año, y un caudal aproximado de 901,73 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 61,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: mitad norte de la Chacra trece (13) de la Colonia de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO) – ROBERTO OSCAR DE LA CANAL – ESTABLECIMIENTO LA PAULINA, LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0131 AÑO 2023-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua,

sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -
Rawson, 17 de abril de 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 21-04-23 V: 25-04-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que el Sr. Ernesto Ricardo Viviers, ha solicitado permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Canal del Zanjón de Cerro Negro (coordenada geográfica 45°44'09,84"S - 69°01'21,96"O) y del Canal Alternativo del Zanjón de Cerro Negro (coordenada geográfica 45°42'09,18"S - 69°04'36,12"O), en un caudal aproximado de 3.250,00 m³/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 556 animales, un caudal aproximado de 33.350,00 m³/año, para utilización de riego de forestaciones de 0,75ha durante los meses de septiembre a abril de cada año, un caudal aproximado de 171.000,00 m³/año (0,77 l/ha.s), para utilización de riego primario con fines agrícola de 7ha y un caudal aproximado de 442.000,00 m³/año (0,22 l/ha.s), para riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 60ha, durante los meses de septiembre a mayo de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado por Ejido 34, Circunscripción 3, Sector 3, Parcela 1, Chacra 32, Ejido y Departamento Sarmiento, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ERNESTO RICARDO VIVIERS – LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 621 AÑO 2021-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 17 de abril de 2023.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 21-04-23 V: 25-04-23

TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN COMODORENSE - MIC s/ Reconocimiento» (Expte. N° 1564-P-2022), en fecha 28 de diciembre de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN COMODORENSE (MIC)» (art. 8 Ley XII N° 9).»

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaría
Tribunal Electoral Provincial

I: 21-04-23 V: 25-04-23

TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO VECINALISTA DE DOLAVON (P.V.D) s/ Reconocimiento» (Expte. N° 1560-P-2022), en fecha 21 de octubre de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «PARTIDO VECINALISTA DE DOLAVON (P.V.D)» (art. 8 Ley XII N° 9).»

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaría
Tribunal Electoral Provincial

I: 21-04-23 V: 25-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/23**AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «SERVICIO DE MAESTRANZA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA D.G.S.P.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar
tesoreria@serpubchu.gov.ar

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 (Pliego Consulta).-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel. Sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-451435 (Pliego Consulta).-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-

cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723 (Pliego Consulta).-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 05 de Mayo de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 21-04-23 V: 24-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCIÓN VIII
AVISO DE LICITACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23-IPA

Objeto:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA: «PRESANACIMIENTO RÍO SENGUER»

Presupuesto Oficial: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 185.242.797,55)

Garantía de oferta: UN MILLON OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.852.427,98)

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Alto Río Senguer

Plazo de ejecución: SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyecto – Instituto Provincial de Agua, (IPA) o solicitar vía mail a estudiosyproyectos.ipa@gmail.com

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: En el Instituto Provincial del Agua - Día: 19/05/23 - Hora: 11:30 hs.

Expediente N° 224/23-IP

I: 18-04-23 V: 24-04-23

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 12/2023**

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN LOS BARRIOS «MOREIRA 3» Y

«MOREIRA 4» - REGISTRADOS BAJO LOS NÚMEROS 3533 Y 3538 - RENABAP

OBRA: «D - Red de Gas Natural y Conexiones Domiciliarias para el Barrio Moreira IV»

UBICACIÓN: Mza. 01a 21-Barrio Moreira IV-Ciudad de Trelew-Chubut.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 89.627.740,13)

MES BASE: MAYO 2022.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$896.277,40).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DICIETE MIL SETECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 272.617.709,56), en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL-RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y DESCARGA DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -

RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA. -

I: 18-04-23 V: 24-04-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 13/2023

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN LOS BARRIOS «AHONI KEN Y 2 DE AGOSTO» - REGISTRADOS BAJO EL NÚMERO 3537 - RENABAP

OBRA: «Red de Gas Natural y Conexiones Domiciliarias»

UBICACIÓN: Ahoni Ken y 2 de Agosto-Ciudad de Trelew-Chubut.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$55.944.603,67).

MES BASE AGOSTO 2022

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 559.446,04).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 170.164.836,16), en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO-PALACIO MUNICIPAL-RIVADAVIA VIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT). -

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS - LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW -

RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA. -

I: 18-04-23 V: 24-04-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PÚBLICA N° 14/2023

PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN LOS BARRIOS «MOREIRA 3» Y «MOREIRA 4» - REGISTRADOS BAJO LOS NÚMEROS 3533 Y 3538 - RENABAP

OBRA: «OBRAS DE INSTALACIONES INTRALOTE DE GAS EN LOS BARRIOS MOHEIRA 3 Y MOREIRA 4»

UBICACIÓN: BARRIOS MOREIRA 3 Y MOREIRA 4 - TRELEW - CHUBUT

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$356.662.857,69).

MES BASE: SEPTIEMBRE 2022.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.566.628,58).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 542.424.762,74), en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 10 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO- PALACIO MUNICIPAL- RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

I: 18-04-23 V: 24-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS- D.G.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/23
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «LICITACIÓN PÚBLICA DE ALQUILER DE EQUIPOS DE GENERACION -

GOBERNADOR COSTA, CUSHAMEN Y TELSEN».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES

(\$192.000.000,00). -

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar -

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut- FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut

Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios

Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Mayo de 2. 023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 20-04-23 V: 25-04-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/23-IPA

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DEL VALLE DE SARMIENTO 2023

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 20.551.801,27).-

Garantía de oferta: PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON UN CENTAVO (\$ 205.518,01).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 62.511.728,86).-

Especialidad: Ingeniería Civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – Instituto Provincial del Agua –

Rogers 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyectos – Instituto Provincial de

Agua (Rogers 643), o en el sistema de Licitaciones y Concursos: www.licitaciones.chubut.gov.ar

Acto de apertura y presentación de las propuestas Lugar En el Instituto Provincial del Agua, Rogers 643 Rawson.

Día: 12/05/23 Hora: 11:30 hs.

Expediente Nº 235/23-IPA

I: 20-04-23 V: 26-04-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 17/2023

Objeto: «Adquisición de Sistema de Almacenamiento de Alto Rendimiento y Criticidad»

Fecha y hora de apertura: 2 de Mayo de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 02/05/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.
 Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.
 Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 20-04-23 V: 24-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
 PLANIFICACION
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS - D.G.A.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/23

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. DE 40 TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION PARA EL INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTAY TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY OCHO MIL SETENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$133.368.071,80).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar - tesoreria@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 438212009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut- FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de

Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios

Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 15 de Mayo de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 24-04-23 V: 27-04-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
 PLANIFICACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/23.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICION DE 500 METROS DE CABLE XPLE PARA LA LOCALIDAD LOS ALTARES».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$10.506.460,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Mayo de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 24-04-23 V: 27-04-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 16/2023

Objeto: «Servicio de Limpieza en Organismos de la Judicatura de Lago Puelo y Sarmiento»

Fecha y hora de apertura: 4 de Mayo de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar del presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 04/05/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 24-04-23 V: 26-04-23

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº02/23

Obra: «Ampliación y Remodelación Escuela Nº 55»

- Treorky

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil trescientos dos con treinta y cinco centavos (\$ 364.597.302,35).

Garantía de oferta: Pesos Tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y tres con dos centavos (\$ 3.645.973,02).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Doscientos setenta y tres millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis con setenta y seis centavos (\$ 273.447.976,76)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-

nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 18 de Mayo de 2023 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 18 de Mayo de 2023 Hora: 11:00

Expediente Nº 00074 -MIEP-23

I: 24-04-23 V: 28-04-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00